



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 28 de febrero del 2019

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 01076-R-19**

Lima, 28 de febrero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01635-SG-19, sobre Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Admisión a la Carrera Docente 2019 de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83° de la Ley Universitaria establece que “la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Que mediante Oficio N° 277-VRAP-2019, el Vicerrectorado Académico de Pregrado eleva para su aprobación el Cronograma del Concurso para Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Cuadro de Plazas Vacantes correspondiente, remitido por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que el Consejo Universitario extraordinario en su sesión de fecha 27 de febrero de 2019, acordó aprobar el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos adjuntos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 27 de febrero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución rectoral.*
- 2°** *Encargar a la Secretaria General de la Universidad en coordinación con las dependencias respectivas, la publicación de la presente resolución rectoral en dos diarios de mayor circulación nacional, así como en la página web de la Universidad.*
- 3°** *Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

SEGUNDO NICANOR UCEDA DIEZ
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa